



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Informe de Actividades Legislativas

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2021-2022

**DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Con base en la **Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, y en términos del **Artículo 68 párrafo 1 inciso g)** se da cumplimiento a la obligación de *“rendir un informe anual a la sociedad respecto de las actividades legislativas, de gestión y de representación; y hace entregar del presente ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.”*



P R E S E N T A C I Ó N

La voluntad del pueblo de Tamaulipas dio a los diputados electos de MORENA toda su confianza en esa diversidad de necesidades y pensamientos, por lo cual desde el inicio se buscó la unidad colectiva como grupo mayoritario que por primera vez se tenía en el Estado en esta legislatura, es por ello que como ciudadana y Diputada electa por mayoría relativa del Distrito electoral I con sede en Nuevo Laredo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y como representante popular, consciente de que la rendición de cuentas es una parte fundamental del régimen político, es también una obligación ética y moral hacer saber a la ciudadanía de las actividades y labores que tuve en este primer periodo de sesiones, como Diputada, mi mayor anhelo siempre fue, ha sido y será buscar mejorar la calidad de vida de la sociedad, así como alzar la voz ante las injusticias y desempeñar un papel relevante en los temas de mayor interés a quienes me han brindado su confianza en esta representación.

La tarea ha sido ardua, pero muy gratificante, el ejercicio de esta gran responsabilidad me ha llevado a asumir grandes compromisos, labor que requiere de esfuerzo, voluntad y trabajo para atenderlos. Por ello, el día a día se convierte en un nuevo reto para lograr que en la máxima tribuna del estado, se conozca de los graves problemas de mi tierra, de mi gente y de encontrar la mejor solución. Legislar implica estudio, análisis, valoración, pero, sobre todo, una gran vocación para lograr que los ciudadanos vivan en armonía bajo un marco jurídico cada vez más justo, siendo gestores de recursos, proyectos de infraestructura y apoyo social, en los diversos sectores que conforman nuestra sociedad.

Ante ustedes presento este documento de informe de las actividades legislativas realizadas en mi gestión del 1 de octubre del 2021 al 30 de septiembre de 2022.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Informe de Actividades Legislativas

DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES DISTRITO 1 NUEVO LAREDO



**LEGISLATURA 65 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TAMAULIPAS**

PARTIDO: MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)

TIPO DE ELECCIÓN: MAYORÍA RELATIVA

TIPO DE CARGO: Propietario

CORREO: gabriela.regalado@congresotamaulipas.gob.mx



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Informe de Actividades Legislativas

TRABAJO EN COMISIONES

Miembro integrante de un total de 5 comisiones

Presidenta de la Comisión de Cultura

Presidenta de la Comisión de Comunicaciones, Transporte y Movilidad

Suplente de la Comisión Instructora

Vocal de la Comisión de Desarrollo Sustentable

Vocal de la Comisión de la Familia

Por tal motivo y con el propósito de dar cumplimiento a la encomienda conferida y dar resultados en el trabajo de estas Comisiones, hemos convocado a titulares y responsables de cada área y nos hemos reunido en diferentes momentos y ocasiones para dictaminar las iniciativas que se nos han enviado para su estudio.



TRABAJO LEGISLATIVO COMO GRUPO PARLAMENTARIO Y COMO DIPUTADA DE MORENA

El grupo Parlamentario de MORENA tuvo a bien promover ante el Pleno Legislativo un total de **cuarenta y ocho** iniciativas de reformas a diversos cuerpos normativos y exhortos a distintas autoridades administrativas de los tres órdenes de gobierno, de las cuales solo **veintiuna** han sido dictaminadas y están pendientes **veintisiete**, siendo estas las siguientes:

DICTAMINADAS

- Decreto mediante el cual se reforman y adiciona diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de delitos por hechos de corrupción.
Donde se propone incorporar la imprescriptibilidad en sanciones respecto a diversos delitos por hechos de corrupción del Código Penal, e imponer penas más severas a delitos que atenten contra la hacienda pública.
- Decreto que reforman los artículos 9, 9 BIS y 10 y se adicionan los artículos del 9 TER al 9 QUATERVICIES, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Generar las condiciones necesarias para proteger integralmente a las mujeres y en congruencia con la ley general en la materia, establecer obligaciones en las autoridades competentes para generar acciones operativas tendentes a la prevención y atención de la violencia.
- Decreto que adiciona un segundo párrafo y reforma el tercer párrafo al artículo 337 Bis, recorriéndose los subsecuentes, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.



Informe de Actividades Legislativas

Incrementar la pena en el delito de feminicidio, cuando la víctima sea menor de 12 años, y que en dicho supuesto, no se requiera acreditar las circunstancias de razón de género.

- Decreto mediante el cual expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas.

Expedir la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas, con el objeto de regular y normar las medidas que deberá observar el ejercicio del gasto público y coadyuvar a que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administren bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

- Decreto mediante el cual expide la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas.

Expedir la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas, con el objeto de fijar las bases para establecer las remuneraciones de los servidores públicos.

- Decreto por el cual se deroga el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en virtud de que dicho precepto vulnera la autonomía reglamentaria de los municipios, misma que es conferida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115.
- Decreto por el cual se reforma el título primero disposiciones preliminares, capítulo único del objeto de la Ley, y, título octavo de la Cultura del Agua, capítulo I del uso eficiente y cuidado del agua de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Definir los conceptos de agua pluvial cosechada, cosecha de agua, cosechador (a) de Agua de Lluvia, así como establecer, reconocer e impulsar las acciones, actividades, obras y sistemas tendientes a la captación, cosecha, colecta, uso y aprovechamiento sustentable del agua de lluvias.



Informe de Actividades Legislativas

- Decreto por el cual se reforman los artículos 72 fracción IX, 93, 94, 97, 109, 112, 124, 132 Y 148 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
Se proponen diversas reformas en materia de información financiera y presupuestaria; de conceptos de ingresos; comprobación, determinación de contribuciones y de bases gravables; de ingresos municipales; del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica; del Impuesto por adquirir inmuebles consistentes en el suelo; de las deducciones tratándose del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; y del derecho de percibir incentivos y aportaciones.
- Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
Propone implementar en Tamaulipas un nuevo modelo de atención que impulsa la Organización de las Naciones Unidas, para que la discapacidad sea abordada a todos los niveles.
- Decreto mediante el cual se deroga del inciso b), fracción I del artículo 73 del Capítulo V del Título III de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, el canje de placas de los vehículos de motor o remolques, de servicio particular y de servicio público de transporte, y el pago correspondiente, incluido en los derechos por servicios de control vehicular.
- Decreto mediante el cual se expide la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas.
Expedir la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto establecer las bases para decretar amnistía en favor de las personas quienes estén vinculadas a proceso o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden común, en los términos y delitos previstos en esta Ley.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que por conducto del ITABEC y a la Titular del



Informe de Actividades Legislativas

Sistema DIF Tamaulipas informen de las causas por las que no se han cubierto programas sociales en apoyo a los familiares de personas desaparecidas.

- Exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que por conducto del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), expidan la convocatoria para la obtención de becas escolares para el periodo 2021 - 2022, y el pago de los adeudos por este concepto, correspondiente a los periodos 2020 - 2021; y se amplíe el apoyo para la compra de uniformes escolares.

Exhortar a la titular del Sistema DIF Tamaulipas a efecto de que informe el estado que guarda el Programa Estatal "Nuestros Niños, nuestro Futuro" y las causas del porque no se han cubierto los apoyos trimestrales de dicho programa, así como solicitar que se apoye a los familiares de personas desaparecidas, con equipos e insumos para iniciar actividades económicas que contribuyan al bienestar de dichas familias.

- Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 22 Ayuntamientos Municipales de la Entidad, que cuentan con más de 15 mil habitantes; para que emitan reglamentación especial en materia de ejecución de los eventos de box y lucha libre, y en aquellos casos que ya se cuente con ella.
- Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 51 Bis; el primer párrafo del artículo 51 Ter; se adiciona un párrafo segundo al artículo 47; un segundo párrafo al artículo 48; un párrafo tercero al artículo 49; un párrafo segundo al artículo 50; un párrafo tercero al artículo 51; un párrafo tercero al artículo 51 Bis; y un párrafo segundo al artículo 51 Ter, de la Ley de Gasto Público.

Se proponen modificaciones en beneficio del Estado, que permitan el ejercicio responsable y correcto de los recursos públicos con apego al principio de austeridad.



Informe de Actividades Legislativas

- Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, a fin de que los municipios cuenten

con mayores recursos económicos para cumplir las funciones y servicios públicos a su cargo, así como otros gastos.

Aumentar el porcentaje de ingresos que le corresponde a los municipios por concepto de participaciones del Fondo General de Participaciones de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Federal, a efecto de que cuenten con mayores recursos económicos para cumplir las funciones y servicios públicos a su cargo.

- Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Actualizar los términos para designar al Auditor Superior del Estado.

- Exhorto a la Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas, Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en uso de sus facultades vigilen que quienes realicen descargas sanitarias cumplan con la normatividad, y requieran a los usuarios que no cumplan, la instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto, instruya a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a proponer el incremento del número de casas violetas en el Estado, con el objeto de allegar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos, al menos en los municipios con mayor grado de incidencia de casos de violencia detectados.
- Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo local, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que amplíe la cobertura del Seguro Escolar otorgado a la comunidad estudiantil de educación básica pública, a fin de



Informe de Actividades Legislativas

garantizar de forma gratuita la atención médica y hospitalaria necesaria a quienes la necesiten a consecuencia del Covid-19.

- Decreto mediante el cual se reforma la fracción V, del artículo 71, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Establecer que el Poder Judicial del Estado, ponga a disposición del público las versiones públicas del texto íntegro de todas las sentencias que emita en el ejercicio de sus funciones, y no solo las sentencias de "interés público".

- Exhorto a la Secretaría de Educación del Estado a que investigue los supuestos hechos de maltrato verbal, malversación de los fondos de la institución, hostigamiento, acoso laboral, amenazas y violación de derechos laborales, que se hace en contra de los docentes y personal administrativo desde el 2009 a la fecha, por parte del Director de la Escuela Secundaria Técnica # 32 "Lic. Adolfo López Mateos" de la ciudad de Nuevo Laredo, para que actúe en consecuencia y resuelva lo conducente en el ejercicio de la justicia y lo que favorezca más al desarrollo escolar del colectivo estudiantil.
- Exhortar a la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, integrantes de la Coordinación Estatal, la cual es el órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con el propósito de que informe a este poder legislativo sobre los manuales y protocolos de medidas preventivas y medidas de protección establecidos en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, tendientes a garantizar la seguridad de este sector de la sociedad y en caso de no contar con los mismos, se le solicita al Secretario General de Gobierno como Presidente de dicho órgano, convoque de manera urgente a la Coordinación



Informe de Actividades Legislativas

Estatal para que lleven a cabo la elaboración de los mismos, exhortándole a dar cumplimiento a la ley de la materia antes aludida.

- Exhorto a los mandos de cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal a abstenerse de amedrentar, intimidar o condicionar el voto de los ciudadanos, en el proceso electoral local 2021 - 2022 por el cual se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el período 2022 - 2028.
- Exhorto a la Secretaría de Educación en Tamaulipas para que se giren instrucciones a la estructura escolar de cada institución para que de manera coordinada se atiendan las regularizaciones de los alumnos con bajos niveles de comprensión, así como agotar las instancias pertinentes de los diversos métodos de aprendizaje que el alumno pudiera tener, para coadyuvar a reducir el nivel de ansiedad que puedan estar presentando en su formación académica.
- Exhorto a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que comparezca a informar a este Congreso sobre las Obras Públicas realizadas, así como el monto de su inversión en el Estado, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.



PENDIENTES DE DICTAMINAR

- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Garantizar la paridad de género, para los distintos cargos de elección popular, ya sean del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial.
- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de revocación de mandato.
Homologar nuestra constitución local con la federal, en materia de revocación de mandato.
- Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto al artículo 16; párrafo segundo al artículo 139; y un párrafo segundo al artículo 144, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Elevar a rango constitucional la obligación del Estado de contribuir a solventar necesidades de diversos sectores vulnerables, mediante apoyos económicos, que ayuden a dicho sector a desarrollarse.
- Decreto por la que se reforman y adicionan la fracción VI al artículo 7, el segundo párrafo al artículo 26, y la fracción VI al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
Garantizar y ampliar la igualdad en los derechos políticos de los Tamaulipecos en el extranjero, para que este sector sea debidamente representado, por lo que se pretende reconocer su derecho a votar en la elección del Gobernador del Estado, y a votar y ser votados como diputados migrantes de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley, por lo cual, se propone la asignación de 1 de las 14 diputaciones plurinominales para el sector migrante.



Informe de Actividades Legislativas

- Decreto mediante el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas para incorporar la figura de Tentativa de Femicidio.
- Exhorto al Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador del Estado de Tamaulipas y a los servidores públicos en funciones de cada una de las dependencias y entidades de la misma, a respetar la ley que regula el desarrollo del proceso electoral local 2021 - 2022 para la renovación del poder ejecutivo de la entidad en curso y a abstenerse de intervenir mediante el uso de personal o recursos materiales o financieros, en favor de candidato, partido o alianza alguna.
- Exhorto a la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Licenciada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, para que cesen las presiones a través de las distintas delegaciones de servidores públicos que dirige, y se desistan de realizar actos de promoción de voto en favor de la Coalición "Va por Tamaulipas".
- Exhorto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso sobre la Deuda actual que guarda el Estado y anexe documentación comprobatoria de la misma.
- Exhorto a los CC. Gerardo Peña Flores e Irving Barrios Mojica, en sus calidades de Secretario General de Gobierno y Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que comparezcan ante la comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Prevención del Delito y Derechos Humanos a dar un informe pormenorizado del trabajo realizado en el tema de Desaparición de Personas en el Estado de Tamaulipas y Combate a la Violencia y que expongan su programa de trabajo a desarrollar para fortalecer la prevención, a localizar rápidamente a las personas desaparecidas, identificar a las personas fallecidas y tomar medidas prontas para investigar todos los casos.



Informe de Actividades Legislativas

- Exhorto al Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para que se abstenga de participar en la Campaña Electoral del proceso 2022 en favor de la Coalición Va por Tamaulipas, integrada por el Partido de Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Revolución Democrática, y que además de ello cesen las amenazas en contra del personal que labora en la máxima casa de estudios, así como dejar de incidir en el alumnado de dicha institución.
- Solicitar la comparecencia de la C. Yahleel Abdala Carmona, para que brinde a la ciudadanía y a este Poder Legislativo un informe detallado de las atribuciones que enmarca el artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, desarrolladas durante el periodo de Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, así también explique el uso y destino del recurso público que ha manejado esta dependencia, en específico de los programas sociales cubiertos con recurso estatal y federal con los que cuenta y aporte los padrones de beneficiarios que permitan cerciorarse que el recurso llegó a quienes más lo necesitan, así como también aporte documentación que aclare lo observado por la Auditoría Superior de la Federación, en relación con los \$156,248,749.82, utilizados para la compra de despensas y \$26,714,800.00 para cobijas.
- Solicitar la comparecencia del C. Mario Gómez Monroy, para que brinde un informe detallado de las atribuciones que enmarca el artículo 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, desarrolladas durante el periodo de Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, así también explique el uso y destino de los recursos a que hace referencia el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, realizado por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente al año 2020, del mismo modo: Solicitar la comparecencia C. Ernesto Gabriel Robinson Terán, Director General del Instituto Tamaulipeco de



Informe de Actividades Legislativas

Becas, Estímulos y Créditos Educativos, para que brinde a la ciudadanía y a este Poder Legislativo un informe detallado en relación al otorgamiento y asignación de las becas a los alumnos y alumnas de todos niveles y modalidades de educación.

- Exhorto al Fiscal General del Estado de Tamaulipas, Dr. Irving Barrios Mojica, para que a la brevedad posible, se elimine y suspenda toda la violencia y persecución política de las mujeres de Tamaulipas por razón de género, y que a su vez todas y cada una de las mujeres sean juzgadas con perspectiva de género en todas las etapas procesales que al fiscal del Estado le corresponde impulsar.
- Solicitar respetuosamente la comparecencia ante este Pleno Legislativo de la C. P. María de Lourdes Arteaga Reyna, titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y C.P. Elda Aurora Viñas Herrera, Contralora Gubernamental, para que rindan un informe detallado del estado que guarda la administración pública a su cargo, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.
- Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 4, 5 y 6, al artículo 22, de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.
Garantizar el pago de las aportaciones de seguridad social por parte de las Entidades Públicas, dotando para ello al IPSSET, con la facultad de requerir el pago de los adeudos con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en curso de las Entidades Públicas, y que este le sea remitido de manera inmediata, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas encaminadas a la previsión social.
- Exhorto respetuosamente al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas para que informe a este Congreso el estado en que se encuentra el recurso correspondiente a las jubilaciones y pensiones de los trabajadores de las entidades públicas, así como si estas resultan suficientes para el pago de



Informe de Actividades Legislativas

ellas en el presente y futuro, del mismo modo, haga de nuestro conocimiento los adeudos de aportaciones que tienen con el Instituto las entidades públicas y cantidades pendientes que fueron retenidas a los trabajadores, pero que la Secretaría de Finanzas se encuentra pendiente de remitir al Instituto de 2016 a la fecha.

Exhorto a la Auditoría Superior del Estado y a la Contraloría Gubernamental, para que informen sobre el resultado de los expedientes integrados con motivo de la retención de estas cuotas y aportaciones, que no fueron entregadas al IPSET y las acciones derivadas de ello; además las observaciones y recomendaciones que se hubieren efectuado en relación al manejo de los fondos de pensiones y seguro de retiro y el seguimiento dado por el Comisario del Órgano de Vigilancia adscrito al Instituto para vigilar el adecuado ejercicio del gasto y cerciorarse a partir de ello, el cumplimiento al desempeño general y funciones del Instituto, todo lo anterior del año 2016 a la fecha.

- Decreto para expedir la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, con el objeto de establecer la forma de coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios, con el fin de coadyuvar en la búsqueda de las personas desaparecidas y no localizadas, en la investigación y esclarecimiento de los hechos y en el combate a los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como coadyuvar en la erradicación de los delitos vinculados con ellos, de conformidad con lo establecido por la Ley General.
- Exhorto a la Secretaría de Educación del Estado para que revise adecuadamente cada institución y que sus instalaciones cumplan con las normas establecidas para dar los servicios de calidad para este próximo inicio de ciclo escolar y se restituyan los servicios de energía eléctrica, así como los bienes materiales que fueron dañados por desastres naturales.



Informe de Actividades Legislativas

- Exhorto a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a efecto de que rinda un informe a este Poder Legislativo, con el propósito de conocer cuántos medios de impugnación se tienen pendientes de resolver desde el día 01 de enero del 2022 a la fecha y que tengan relación con los procedimientos sancionadores instaurados en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador del Estado de Tamaulipas, César Augusto Verástegui Ostos, primero, en su condición de Secretario General de Gobierno del Estado y, después, como candidato de la Coalición "Va por Tamaulipas" y, de cualquier otro funcionario del Gobierno del Estado, señalando las razones por las cuales no se han resuelto.
- Exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal, a las Secretarías, Organismos Descentralizados, Contraloría Gubernamental en específico y el Instituto de Transparencia, para efecto de implementar las medidas necesarias que permitan asegurar que los documentos permanezcan íntegros en sus archivos, para poder garantizar así la transparencia y el acceso a la información antes durante y después del proceso de transición de la administración pública Estatal.
- Exhorto a la Fiscalía de Delitos Electorales dependiente de la Fiscalía General de la Republica y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), a efecto de que, de manera conjunta investiguen las operaciones con recursos de procedencia ilícita utilizados por el candidato César Augusto Verástegui Ostos y el PAN; Exhorto a la Auditoría Superior de Federación, para que en el ámbito de sus facultades audite el Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM Básico, debido a la utilización de las despensas que, administra el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el Estado y se utilizaron como medida de coacción del voto en favor el candidato César Augusto Verástegui Ostos y el PAN.



Informe de Actividades Legislativas

- Expedir la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Tamaulipas, con el objeto de reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de las personas desaparecidas.
- Exhorto a los 43 Ayuntamientos a realizar una revisión periódica de todos los parques, plazas, áreas verdes e inmuebles públicos, propiedad del municipio para que se encuentren en condiciones óptimas de cumplir los objetivos para los que fueron construidos, y que su deterioro y olvido no se preste a la práctica de conductas antisociales.
- Exhorto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que informe de manera detallada, el manejo de los recursos del "Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas", a quienes se les otorgó apoyo económico y las acciones realizadas en infraestructura, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.
- Exhorto a la Secretaría de Finanzas, para que informe sobre las dispersiones realizadas para la realización de las compras que fueron objeto de observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la cuenta pública 2020.

Exhorto a la Secretaría de Administración, para que informe detalladamente las contrataciones realizadas con recursos públicos federales que han sido observadas por la Auditoría Superior de la Federación de la cuenta pública 2020.

- Expedir la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Tamaulipas.
- Punto de acuerdo, con plena observancia en lo previsto en los artículos 32 párrafo único inciso e) y 38 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propondrá al Pleno la integración de la Comisión Especial para analizar e investigar el avance



Informe de Actividades Legislativas

de los trabajos del Proyecto Laguna del Carpintero, con el señalamiento de la conformación de su respectiva mesa directiva para su aprobación.

- Exhorto al Gobernador del Estado de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, al Fiscal, General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Dr. Irving Barrios Mojica, y al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, Maestro Raúl Ramírez Castañeda, así como todas las autoridades estatales, para que cesen las acciones ilícitas de hostigamiento acoso y persecución política y penal emprendidas en contra de los Alcaldes emanados del Partido MORENA en el Estado.
- Exhorto al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Dr. Irving Barrios Mojica, así como al Fiscal Especializado en Asuntos Internos para que inicien las investigaciones que sean procedentes en contra del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Maestro Raúl Ramírez Castañeda por actos que pueden resultar constitutivos de las conductas prohibidas por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, apartado A, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones aplicables, consistentes en violaciones al principio de imparcialidad y al derecho humano de presunción de inocencia.
- Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero, a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, Dra. María de La Luz Mijangos Borja, al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Dr. Irving Barrios Mojica, y al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, maestro Raúl Ramírez Castañeda, para que inicien las investigaciones que sean procedentes en contra del Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, Ing. Jorge Espino Ascanio, del Secretario General de Gobierno del Estado, Lic. Gerardo Peña Flores y quienes resulten responsables de los hechos de corrupción y de



Informe de Actividades Legislativas

los presuntos delitos que se deriven del soborno, cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y nepotismo, que se derivan de las conductas del C. Luís Alejandro Espino Acosta, consistentes en ofrecer cinco millones de pesos a algunos de los regidores del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para formar parte de una terna para sustituir al alcalde de ese municipio.

Como fue del conocimiento de todos que derivado de diversas acciones y omisiones por parte de las presidencias de la mesa directiva y de la JUCOPO de este congreso en la sesión de 30 de junio de 2022, se cometieron violaciones a la Ley del congreso y a los derechos político electorales de distintos legisladores de Morena, entre ellos a su servidora y de Movimiento Ciudadano. No solo se extendió de manera ilegal la última sesión de un periodo ordinario, sino que se impidió el efectivo ejercicio del cargo a 4 diputadas y diputados y se eligió inconstitucionalmente a una Diputación Permanente espuria que sesionó en 3 ocasiones.

Al respecto, los diputados agraviados promovimos Recurso de Defensa de Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que fue resuelto de manera favorable, restituyendo a la legítima Diputación Permanente y nulificando los actos posteriores; sin embargo, ni el poder ejecutivo, ni el legislativo dieron cumplimiento, por lo que tuvimos que promover un incumplimiento de sentencia, el cual también se resolvió en nuestro favor; donde nuevamente se hizo caso omiso, en una invasión franca de competencia, el supremo tribunal de justicia intervino para suspender la sentencia, por lo que se tuvo que acudir a la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que confirmaron las resoluciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Informe de Actividades Legislativas

Asimismo, derivado de que en la sesión de 30 de junio, ilegalmente prolongada, se votaron reformas legales violatorias de derechos humanos en los ámbitos de procuración de justicia, seguridad pública, prevención de actos de corrupción y administración y gestión del agua, se promovieron sendas acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismas que se encuentran en su etapa de instrucción y sustanciación en ese alto tribunal.

Como se puede observar el trabajo legislativo ha sido arduo, sin embargo aún falta mucho por hacer, pero hoy por hoy creemos que estamos en el camino correcto, con su apoyo seguiremos en pro de la defensa de los sectores más vulnerables, nos seguimos preparando para que el pueblo de Tamaulipas tenga la certeza que como Grupo Parlamentario de Morena y como sus Diputadas y Diputados Locales estaremos entregando buenos resultados en esta Legislatura.

En estos tiempos estamos iniciando el segundo año Legislativo, pero también inicia un nuevo Gobierno para la transformación de Tamaulipas y que juntos con voluntad y trabajo seguiremos favoreciendo y fortaleciendo el bienestar, la salud, la educación, la economía, la seguridad, el campo, la vivienda, la familia y todos los sectores que conforman nuestra sociedad, asegurando con esto que las diputadas y los diputados trabajarán duro para que al final de esta gestión legislativa Tamaulipas sea un mejor lugar para vivir.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Informe de Actividades Legislativas

REFLEXIÓN FINAL

Queda a disposición el presente informe legislativo para consulta ciudadana como una muestra del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la que el Partido MORENA hace énfasis en cumplir de manera cabal.

Seguiremos trabajando y cumpliendo el compromiso pactado con la ciudadanía, en un marco de pleno respeto a la democracia legislaremos por y para el bien de Tamaulipas.

De igual forma me pongo a tu disposición para cualquier duda o aclaración en las oficinas del Congreso del Estado de Tamaulipas cito dirección:

Bld. Praxedis Balboa No. 3100

Col. Parque Bicentenario

C.P. 87083 Tel: (834) 2620720 ext. 215

Ciudad Victoria Tamaulipas, México

Atentamente

Diputada Gabriela Regalado Fuentes